

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00022

Inscrito como se encuentra el embargo de la cuota parte de los inmuebles identificados con folio de matrícula N°230-223895 y 230-224043 tal y como se evidencia en los certificados de tradición obrantes en los archivos 009 y 013 del expediente digital, se decreta su secuestro simbólico.

En consecuencia, se comisiona al Juez Civil Municipal de Villavicencio – Meta, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, con amplias facultades, incluso para designar secuestre. Líbrese Despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 079
fijado el 19 DE AGOSTO DE 2022
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f97de8057df42e620df9b173805913efbeebc7e87f087284c3b6e629b5c5db02**

Documento generado en 18/08/2022 03:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>